



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

COMPRA Y REGISTRO DE ACTIVOS NO CORRIENTES UTILIZANDO EL
MÉTODO DEL COSTO HISTORICO EN UNA EMPRESA PRIVADA CASO
ECUADOR.

PALADINES CRESPO ABNER FERNANDO
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2017



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

COMPRA Y REGISTRO DE ACTIVOS NO CORRIENTES
UTILIZANDO EL MÉTODO DEL COSTO HISTÓRICO EN UNA
EMPRESA PRIVADA CASO ECUADOR.

PALADINES CRESPO ABNER FERNANDO
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2017



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

COMPRA Y REGISTRO DE ACTIVOS NO CORRIENTES UTILIZANDO EL MÉTODO
DEL COSTO HISTORICO EN UNA EMPRESA PRIVADA CASO ECUADOR.

PALADINES CRESPO ABNER FERNANDO
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

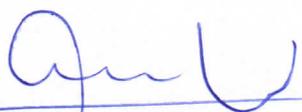
CHAVEZ CRUZ GONZALO JUNIOR

MACHALA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017

MACHALA
01 de septiembre de 2017

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado COMPRA Y REGISTRO DE ACTIVOS NO CORRIENTES UTILIZANDO EL MÉTODO DEL COSTO HISTORICO EN UNA EMPRESA PRIVADA CASO ECUADOR., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



CHAVEZ CRUZ GONZALO JUNIOR
0701534034
TUTOR - ESPECIALISTA 1



LALANGUI BALCAZAR MARGOT ISABEL
1103417869
ESPECIALISTA 2



ERAS AGILA ROSANA DE JESÚS
1708939184
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: viernes 01 de septiembre de 2017 - 09:52

Urkund Analysis Result

Analysed Document: PALADINES.docx (D29671347)
Submitted: 2017-07-17 17:18:00
Submitted By: apaladine4@utmachala.edu.ec
Significance: 4 %

Sources included in the report:

relatoria PP&E.pdf (D29671204)
<https://prezi.com/glopdsb4i8mb/arrendamientos-operativos-y-financieros-nic-17/>
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=2937744>

Instances where selected sources appear:

5

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, PALADINES CRESPO ABNER FERNANDO, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado COMPRA Y REGISTRO DE ACTIVOS NO CORRIENTES UTILIZANDO EL MÉTODO DEL COSTO HISTORICO EN UNA EMPRESA PRIVADA CASO ECUADOR., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

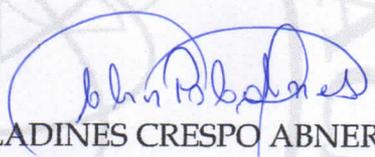
El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 01 de septiembre de 2017


PALADINES CRESPO ABNER FERNANDO
0704824291

COMPRA Y REGISTRO DE ACTIVOS NO CORRIENTES, UTILIZANDO EL MÉTODO DEL COSTO HISTÓRICO EN UNA EMPRESA PRIVADA, CASO ECUADOR.

Autor: Abner Paladines
Tutor: Ing. Gonzalo Chávez

RESUMEN

Las Norma Internacionales de Información Financiera tiene la NIC 16, que se encarga del tratamiento contable de las propiedades Planta y equipo, de tal forma que los interesados de los reportes financieros puedan conocer la cantidad de inversión en los activos no financieros que tiene la empresa, a través de esta norma se logra conocer el valor razonable de la PPyE , valor en libros, depreciación, vida útil, valor residual, depreciación acumulada y pérdida por deterioro, esta norma en su estructura nos presenta: el objetivo, alcance, algunas definiciones, reconocimiento, costo inicial, costos posteriores, componentes del costo, medición del costo, medición posterior al reconocimiento de los activos, modelo del costo, modelo de revaluación, depreciación, métodos de depreciación, deterioro del valor del activo, bajas en cuentas de los activos no corrientes y la información a revelar, en todo caso es muy importante que el departamento de contabilidad tome en cuenta esta terminología para garantizar un correcto registro de las PPyE y su presentación en los estados financieros guarde razonabilidad.

Palabras Claves: NIC 16, Método histórico, Costo, Políticas

ABSTRACT

PURCHASE AND REGISTRATION OF NON-CURRENT ASSETS, USING THE METHOD OF HISTORICAL COST IN A PRIVATE COMPANY, CASE OF ECUADOR.

Autor: Abner Paladines

Tutor: Ing. Gonzalo Chávez

The International Financial Reporting Standard has IAS 16, which is responsible for the accounting treatment of Plant and equipment properties, so that financial Reporting stakeholders can know the amount of investment in the company's non-financial assets, This standard in its structure presents us with the objective, scope, some definitions, the definition of the depreciation, useful life, residual value, accumulated depreciation and loss due to deterioration, Recognition, initial cost, post costs, cost components, cost measurement, measurement after recognition of assets, cost model, revaluation model, depreciation, depreciation methods, impairment of assets, write-offs of assets Non current and the information to reveal, in any case it is very important that the accounting department takes into account this term In order to ensure a correct registration of PPyEs and their presentation in the financial statements be reasonable.

Key Words: IAS 16, Historical Method, Cost, Policies

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| RESUMEN..... | 1 |
| ABSTRAC..... | 2 |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS..... | 3 |
| ÍNDICE DE TABLAS..... | 4 |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 5 |
| 2. DESARROLLO..... | 7 |
| 3. DESARROLLO DE CASO PRÁCTICO..... | 11 |
| RESPUESTA..... | 11 |
| COMPONENTES DEL COSTO..... | 12 |
| RECONOCIMIENTO DE LA PP y E..... | 12 |
| TERMINOLOGÍA UTILIZADA EN LA NIC 16..... | 12 |
| POLÍTICAS CONTABLES..... | 13 |
| REGISTRO CONTABLE DEL COSTO Y DEPRECIACIÓN..... | 14 |
| 4. CONCLUSIONES..... | 16 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 17 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla N° 1. Cálculos..... | 13 |
| Tabla N° 2. Cálculo de la Depreciación..... | 14 |
| Tabla N° 3. Registro de la propiedad planta y equipo y la depreciación..... | 15 |

1. INTRODUCCIÓN

1.1. COMPRA Y REGISTRO DE PPyE, APLICANDO NORMATIVA INTERNACIONAL NIC 16

El objetivo y el alcance de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16, es la de dar el tratamiento contable a las compras que realicen las sociedades de las Propiedades Planta y Equipo (PPyE), para entregar información razonable a los interesados acerca de las inversiones en activos y cualquier cambio sufrido debido a distintos factores como deterioro y obsolescencia. Es muy importante señalar que hay dos indicadores que permiten su reconocimiento como PPyE: que este genere flujos de efectivos futuros y que su valor pueda ser medido con absoluta facilidad y aquellos activos que no cumplan estos dos requisitos deberán ser considerados en otro grupo de los activos no corrientes como activos disponibles para la venta, si bien es cierto que son activos no corrientes propiedad de la empresa estos no cumplen los indicadores para su requerimiento.

Los elementos que conforman el activo no corriente se registraran a su costo que lo conforma : valor de la compra de la PPyE, deduciendo los descuentos, incluye todos los aranceles de importación, impuestos no recuperables, los costos necesarios para su ubicación y la condición óptima para que esta pueda operar, también debe dice la norma que deberá incluirse los valores por retiro y desmantelamiento del activo o rehabilitación del lugar donde funcionó el activo, beneficios a empleados que intervengan directamente con la autoconstrucción de la PPyE, transportes, instalación y montaje, costo de comprobación de activos y honorarios diversos en todo caso el departamento contable de la empresa deberá tomar en cuenta todos estos elementos para el registro correcto con normativa de NIC 16, ya que el costo real será hasta cuando el activo se encuentre totalmente operativo.

Esta NIC permite registrar una PPyE autoconstruido por la misma empresa, de tal forma que puede registrar la construcción de cualquiera de los elementos que conforman el activo no corriente, para ello deberá utilizar los mismos principios como si la empresa estuviera comprando un nuevo elemento. Una vez realizado su reconocimiento inicial de PPyE, las empresas deberán definir en sus políticas contables la medición posterior que según la norma tiene dos modelos que son: el costo y revaluación. El primero manifiesta la norma que será igual al costo menos su depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro y el segundo será igual a su valor revalorizado por un perito que en todo caso sería su valor razonable menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, concluyó diciendo que las revaluaciones son necesarias porque es la única forma de presentar y reportar estados financieros a valor razonable y si tomamos este método la norma indica que

debemos hacerlo por lo menos cada dos años ya que algunos de estos elementos experimentan cambios significativos y volátiles por lo que es necesario nuevas revaluaciones, otra consideración a tomar en cuenta por parte de la gerencia que si se autoriza la revaluación de un elemento de PPyE deberá también hacerlo para aquellos que tengan la misma clase Ej. Terrenos-Edificios; Barcazas-Maquinarias-Hélice; Aeronaves-Turbinas-Fuselaje

2. DESARROLLO

Para (Avila Samaniego, Ramirez Castro , & Carmona Vega, 2014), afirma en su investigación denominada *Cómo afecta a las Empresas Mexicanas la aplicación de depreciación por componentes, realizada en México*, que las propiedades planta y equipos (PPyE), se les puede dar una valoración posterior al precio de compra, y que también es cierto que la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) obliga a que las empresas registren sus activos no financieros a su costo de compra, de construcción en el caso de que la misma empresa los construyera y que a partir del año 2012 en este país es obligatorio que las empresas revisen la vida útil de la PPyE y su Valor Residual (VR), al finalizar cada ejercicio. También es puntual en la obligación en su registro que cada PPyE debe ser registrado de manera independiente, si comparamos con lo que se viene realizando en Ecuador al adoptar las NIIF, aquí se registra de dos manera como indica la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16, se utiliza el método histórico y el de revaluación, en caso de utilizar el segundo método este debe hacerlo a todos los activos de una misma naturaleza. Ej. Si se revalúa el edificio se debe hacerlo al terreno, y este debe hacérselo con regularidad, para que al ser presentados en los estados financiero estos sean reportados a valor razonable.

También en este mismo sentido Hans Bonde & Valeri V. Nikolaew (2013) citado por Castellanos (2015), en su investigación *“Medición de activos no financieros. Un análisis de los elementos que intervienen en la decisión de la gerencia al optar por el modelo del valor razonable”*, afirman que la valuación de los activo no financieros es uno de los más conflictivos en su registro ya que en la Unión Europea se registraba con PCGA antes de la adopción de las NIIF, mientras que en el Reino Unido se exigía la valoración a Valor Razonable y en Alemania se limita a registrar al Costo Histórico, esto se debe a que el sector inmobiliario tiene mercados altamente líquidos, también se afirma en el presente estudio que los administradores de la inmobiliarias, utilizan el valor razonable para medir la PPyE de inversión y que solo el 3% de las empresa utiliza el Valor Razonable para medir el resto de activos por lo que utilizan el método histórico, en nuestro país si quieren utilizar el método de valor razonable primero deben cambiar las políticas contables, luego los propietarios deben autorizar a que se contrate un perito calificado por la Superintendencia de Compañías, una vez presentado el estudio contabilidad registra los ajustes correspondientes, este ajuste hacia arriba tiene un impacto impositivo en el pago del anticipo del impuesto a la renta por incrementarse el activo y el patrimonio.

Por otro lado (Díaz Becerra, Durán Rojo, & Valencia Medina, 2012), en su investigación denominada: *Análisis de las diferencias entre el tratamiento contable y el fiscal para los elementos de propiedades, planta y equipo: el caso Peruano*, en la

que se manifiesta existen diferencias marcadas en las medidas de la PPyE, en lo que dicen las normas fiscales y lo que dicta la normativa internacional, para el cálculo del impuesto a la renta. Primero hace un análisis sobre lo que dicta la NIC 16 PPyE en donde indica que el valor de este será el precio o el valor razonable de la entrega de un bien para comprar un activo no financiero y que además para su registro debe cumplir dos condiciones mínimas como: que este produzca flujos de efectivos futuros y su valor pueda ser medido con fiabilidad, si comparamos con Ecuador se aplican los mismos estándares porque nos encontramos regidos por la misma normativa internacional, y concluye su estudio que los países que han adoptado las NIIF tienen muchas diferencias entre las normas contables y fiscales ya que la normativa fiscal continúa anclada en el costo histórico, mientras que la normativa contable le da otra connotación al permitir la valuación de los activos a valor razonable, en todo caso la aplicación de las NIIF, permite presentar y reportar el valor de las PPyE a valor razonable, esto genera confianza en los inversionistas, instituciones financieras, proveedores, trabajadores y organismos de control porque en el caso de Ecuador un incremento en los activos y en el patrimonio es tributable al anticipo de impuesto a la renta.

Otro estudio denominado: NIIF para las PYMES: ¿La solución al problema para aplicación de la normativa internacional?, realizado por Molina (2013), afirma que la presentación de estados financieros no son el resultado de registros aislados, sino que son el resultado de la aplicación de una serie de normativas vigentes que se registran día a día en la contabilidad de la empresa correctamente valoradas y registradas ya que sostienen que el objetivo de la NIIF no debería ser la presentación de los estados financieros, sino el correcto registro que es al final lo que se reporta en los estados financieros. También afirma que no se puede depreciar un activo por partes separada y da la posibilidad de registrar sus desgastes por el número de unidades producidas si fuere el caso y que su medición puede realizarse por el método de revaluación con cambios en los resultados del ejercicio o sino por el método histórico que es el de deducir las depreciaciones y los deterioros sufridos por el activo. Y otro punto anotar que la norma exige es la no inclusión de los intereses en la compra de PPyE en la valoración inicial. En este análisis no se aleja en ningún momento de la NIC 16, más bien reafirma que se pueden registrar las empresas bajo los dos métodos y que no es permitido sumar los costos de intereses al activo.

Las normas internacionales de contabilidad han establecido nuevas formas de registros en la información contable y que han logrado ser el centro de atención en los contadores, es así como en Venezuela según la ley estos deberán ser sustentados con los comprobantes respectivos y que para las propiedades planta y equipo se le asignará el costo histórico de acuerdo a los PCGA para su registro, al inicio de la transición y se reconocerá todo incremento de los activos en el

patrimonio cuando la entidad reconozca una revaluación, y También afirma que al aplicar el párrafo de la NIC 35.10 de las NIIF estas diferencias no pudieran ser reconocidas como una reserva, lo afirma Peña (2013), si analizamos esta norma de registro no dista de lo que se aplica en el Ecuador ya que al aplicar la normativa fiscal toda PPyE, debe tener una factura de compra y el resto de documentación sustentatoria que le habilite ser dueña de este activo y cuando se revalúa un activo toda diferencia positiva se crea una reserva por revaluación y si existe un deterioro se imputa al resultado del ejercicio.

Tambien (Gomez & Alvarez, 2013), en su estudio Mediciones a valor razonable en la contabilidad financiera la medición y razonabilidad y aplicación del valor razonable en los registros contables donde se concluye que las mediciones de la PPyE, proporcionan información más relevantes, en todo caso si analizamos el estudios vemos que no se toma en cuenta el método del costo histórico para el registro y que se está utilizando el método de revaluación y que este método se ha generalizado en su uso y que es consistente en el modelo de revaluación. El estudio concluye indicando que el registro bajo el método del valor razonable es un cambio de paradigma en las ciencias contables cuyo objetivo es cumplir con las NIIF, de manera que su registro se aproxime a la realidad y que su registro a valor razonable permite reportar la situación actual de las empresas.

Para afirmar esta investigación en Colombia se realiza un estudio sobre: Revelación de la información financiera sobre propiedad, planta y equipo en empresas industriales cotizadas en Colombia realizado por (Católico-Segura & Pulido-Ladino, 2013) en donde se sostiene que una toma acertada de las decisiones al interior de una empresa depende del acceso a la información por parte de los grupos interesados de la información, en el presente estudio se analiza el marco conceptual de la normativa y se hace énfasis a las revelaciones en cuanto a las aclaraciones a los estados financieros y lo relaciona con los postulados para el registro en libros contables, utilizando la normativa que le permitan al departamento contable: Reconocer, regular, agrupar cuentas de una misma naturaleza, realizar una tasación e informar las transacciones realizadas por un ente de manera clara y precisa y que esta pueda ser comparable con otros periodos económicos y con el de otras empresas que estén haciendo exactamente lo mismo. También realiza al costo de compra de una PPyE y afirma comprende: precio de compra, impuesto y aranceles, costo de puesta en el lugar del activo, honorarios varios, costos incurridos en la ubicación del activo y el costo para el retiro de la PPyE denominado por la norma como desmantelamiento. También realiza un análisis a los métodos del costo histórico y el de revaluación, el primero nos indica que corresponde al costo meno su depreciación sufrida en periodos anteriores y el segundo es igual a su revaluación menos la depreciación y el deterioro que hubiese tenido el activo.

También Choy (2014), donde afirma que en el concepto de activo agrega que para poder ser registrado en los libros contables como PPyE en una empresa, deben generar flujos de efectivos futuros y que su costo sea fácilmente medido, pero que en el campo ambiental algunos bienes deben ser adquiridos por seguridad, sin embargo aunque estos no generen flujos futuros estos son necesarios para la producción como el caso de extintores entre otros, el estudio concluye en que hoy en día existe un enfoque de la contabilidad con NIIF bastante amplio como la dimensión cualitativa y cuantitativa de una PPyE que debe ser registrado en la contabilidad.

Afianzando la investigación (Vega Castro & González Cerrud, 2014), afirman en su investigación, la aplicación objetiva y relevancia en el reporte de estados financieros a valor razonable son presentadas de manera mixta a costo histórico y al valor razonable con estricto cumplimiento a regulaciones de las NIIF, si se lo registra con enfoque de costo equivaldría a la cantidad de dinero para reemplazar al activo y para el caso de PPyE, equivaldría a la capacidad que tiene este para generar flujo de efectivo a lo largo de su vida útil, para ello se utilizarán profesionales en la rama y que al menos debe hacérselos mínimo cada tres veces también es importante anotar que luego de haber comprado un activo se lo puede registrar bajo el modelo de costo y el de revaluación con la ayuda de un perito. Es la entidad la que va a tomar la política contable más conveniente para el registro y presentación de los estados financieros a valor razonable.

Si bien es cierto que las compras de un activo al ingresar como dice la NIC 16 debe ser registrado a su costo histórico más todos los gastos incurridos para nacionalizar el inventario, y ponerlo en funcionamiento, luego deberá tomarse una política para cumplir con la norma en su estudio (Bernabe Argandoña, Buendía Noroña, & Erazo Flores, 2016), afirma en su estudio que la contabilidad debe mantener sus registros cronológicos es decir las transacciones generadas por el ente y debe reflejar la incertidumbre sobre los activos y pasivos de la entidad, y la forma de reportar estados financieros a valor razonable es que la administración debe ir actualizando los costos históricos, el estudio realiza una conclusión de los ejercicios económicos estudiados 1998 al 2016, donde se mantiene interés por parte de los empresarios y profesionales contables en aplicar el valor razonable para el registro de sus activos, también precisa en manifestar que tanto para la docencia y para los investigadores los paradigmas han cambiado por la introducción del valor razonable.

3. DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO

Contexto o situación del problema:

En el sector comercial para poder comercializar y producir bienes y servicios esta necesita de las Propiedades Planta y Equipo y que contribuyan a generación de la renta y así poder cumplir con el objeto social de la empresa y de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad NIC 16, estas deben registrarse al Costo.

La NIC 16, afirma que el costo del inmovilizado material comprende: el precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, después de deducir los descuentos, además cualquier coste directamente relacionado con la ubicación y retiro del activo.

Fuente de Consulta

En base a la revisión de artículos científicos, normas internacionales de contabilidad, leyes y reglamentos que le permitan a las empresas sustentar costos y gastos

Preguntas a Resolver:

Registrar la compra de una propiedad planta y equipo, para el sector privado donde se incluya: impuestos, descuentos, transportes, depreciación y políticas contables.

3.1. PLANTEAMIENTO

EL 02/05/2017. La empresa Langostinos S.A., compra un mueble a JM. LOAYZA CÍA. LTDA., para uso de la empresa por el valor en \$ 10,000.00 USD, más IVA. El proveedor le concede el 20% de descuento por tratarse de modelos ya descatalogados y además por pronto pago consigue un descuento del 10%, los gastos de transportes ascienden a \$ 400.00 USD (Transporte privado). Proceda a determinar el costo y registro de la Propiedad Planta y Equipo

¿Registre la compra de propiedades planta y equipo, para el sector privado donde incluya: impuestos, descuentos, transportes, depreciación y políticas contables, tome en cuenta la NIC 16 y NIC 8, para su registro?

3.2. RESPUESTA

Se realizan los cálculos para determinar el costo de la PPyE

3.3 . Componentes del costo:

“(a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento comercial o rebaja del precio;

(b) cualquier coste directamente relacionado con la ubicación del activo en el lugar

(c) Los costos de retiro o desmantelamiento del activo” (NIC 16, IFRS, Párrafo 16, 2012).

3.4. Reconocimiento de la PPyE

Un elemento del activo no corriente se reconocerá cuando cumpla las siguientes características:

“(a) Exista la probabilidad de que el activo genere flujos de efectivos futuros, que contribuyan a generar la renta; y

(b) Su valor pueda ser obtenido con facilidad en un mercado activo” (IFRS, NIC 16. Párrafo N° 7, 2012)

3.5. Terminología utilizada en la NIC N° 16.

Amortización.- Es el desgaste sistemático que ha sufrido el activo a lo largo de su vida útil.

Costo.- Son los desembolsos realizados por la empresa el momento de auto construir un activo o comprarlo, según los requerimientos de la NIIF.

Valor Amortizable.- Es el valor del activo en libros menos el valor residual que debe estar mencionado en las políticas contables.

Valor en libros.- Es el valor en libros menos la amortización acumulada a la fecha de corte y las pérdidas o mermas por el deterioro sufrido y reconocido.

Valor Recuperable.- Está conformado por el mayor valor entre el valor de venta de un activo y su valor de uso.

Pérdida por Deterioro.- Es la cantidad en que supera el valor en libros de un activo a su valor recuperable.

Valor razonable.- Es el valor que puede ser transferido un activo o pagado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas.

Valor residual.- Es el valor que tendría un activo al final de su vida útil, este deberá costar en las políticas contables.

Vida útil.- Es el número de periodos en que la empresa puede utilizar el activo, o el número de unidades que puede producir un activo.

En el presente ejemplo se netea el descuento inicial y descuento por pronto pago, luego se suma el servicio de transporte y está gravado con tarifa 14% por ser transporte privado, obteniendo una base imponible de \$ 7,600.00 más IVA.

Tabla N° 1

| Langostinos S.A. COSTO DE MUEBLES | | |
|--------------------------------------|-----------|----------|
| COSTO DE MUEBLES | | 8,664.00 |
| VALOR | 10,000.00 | |
| (-) Descuentos 20% | 2,000.00 | |
| | 8,000.00 | |
| (-) Descuentos 10% pronto pago | 800.00 | |
| | 7,200.00 | |
| (+) Transporte Privado | 400.00 | |
| | 7,600.00 | |
| (+) IVA 14% | 1,064.00 | |
| TOTAL | 8,664.00 | |

Fuente: El Autor

a) Políticas Contables Inmueble, muebles, maquinaria y equipo de la empresa Langostino S.A. para la PPyE

- Las empresas deben conciliar los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.
- Será considerado como PPyE si este generará flujos de efectivos futuros y que su valor sea fiable.
- La compra de la nueva PPyE, será registrada al costo más los otros costos necesarios para ponerlas en funcionamiento.
- Se llevará un registro individual por cada PPyE.
- Los porcentajes de depreciación serán de acuerdo a lo porcentajes que dicta la LORTI y su Reglamento vigente.
- Al ingresar la nueva PPyE se depreciara hasta el final de su vida útil
- El valor residual al final de su vida útil será de \$ 1.00 USD.
- El método de registro será el histórico.
- El valor sufrido por el desgaste del activo será reconocido como un gasto del ejercicio.
- En caso de venta del activo se debitará a ingresos por actividades ordinarias y se acreditará la baja del inventario.

Tabla N° 2

| Langostinos S.A. | | | | | | | | | |
|----------------------------------|------------|-----------|----------|-----------|---------|----------|----------|----------|---------------|
| RUC : 079984587001 | | | | | | | | Subtotal | 7,600.00 |
| Dirección: Estero Huayla y Junin | | | | | | | | IVA | 1064.00 |
| NOMBRE DE PPyE: Muebles Luis XV | | | | | | | | Total | 8,664.00 |
| DESCRIPCION | FECHA | COSTO | VALOR | VALOR A | VIDA | DEP REC. | DEP REC. | VALOR EN | EJERC. |
| | COMPRA | HISTORICO | RESIDUAL | DEPRECIAR | UTIL | ANUAL | ACUM. | LIBRO | ECON. |
| NOMBRE DE PPyE | 02/05/2017 | 7,600.00 | 1.00 | 7,599.00 | 10 AÑOS | 506.60 | 506.60 | 7,093.40 | 2017(8 Meses) |
| | 02/05/2017 | 7,600.00 | 1.00 | 7,599.00 | 10 AÑOS | 759.90 | 1,266.50 | 6,333.50 | 2018 |
| Muebles Luis XV | 02/05/2017 | 7,600.00 | 1.00 | 7,599.00 | 10 AÑOS | 759.90 | 2,026.40 | 5,573.60 | 2019 |
| | 02/05/2017 | 7,600.00 | 1.00 | 7,599.00 | 10 AÑOS | 759.90 | 2,786.30 | 4,813.70 | 2020 |
| | 02/05/2017 | 7,600.00 | 1.00 | 7,599.00 | 10 AÑOS | 759.90 | 3,546.20 | 4,053.80 | 2021 |
| | 02/05/2017 | 7,600.00 | 1.00 | 7,599.00 | 10 AÑOS | 759.90 | 4,306.10 | 3,293.90 | 2022 |
| | 02/05/2017 | 7,600.00 | 1.00 | 7,599.00 | 10 AÑOS | 759.90 | 5,066.00 | 2,534.00 | 2023 |
| | 02/05/2017 | 7,600.00 | 1.00 | 7,599.00 | 10 AÑOS | 759.90 | 5,825.90 | 1,774.10 | 2024 |
| | 02/05/2017 | 7,600.00 | 1.00 | 7,599.00 | 10 AÑOS | 759.90 | 6,585.80 | 1,014.20 | 2025 |
| | 02/05/2017 | 7,600.00 | 1.00 | 7,599.00 | 10 AÑOS | 759.90 | 7,345.70 | 254.30 | 2026 |
| | 02/05/2017 | 7,600.00 | 1.00 | 7,599.00 | 10 AÑOS | 253.30 | 7,599.00 | 1.00 | 2027(4 Meses) |

Fuente: El Autor

a) Registro contable del costo y depreciación de PPyE

Se procede a registrar la compra, considerando su reconocimiento como dicta la NIC 16, en donde manifiesta que para ser reconocido como PPyE debe cumplir las siguientes condiciones:

“Que genere flujos de efectivos futuros y que su valor sea fiable” (IFRS, NIC 16, Párrafo 7, 2012), Aquí se cumplen los dos indicadores por lo que se procede a su registro corregir nombre de la empresa en el diario.

Tabla N° 3

| Langostinos S.A. | | | | |
|---|--|----------|----------|----------|
| Libro Diario General | | | | |
| Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017 | | | | |
| Fecha | Detalle | Parcial | Debe | Haber |
| | 1 | | | |
| 02/05/2017 | PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO | | 7.600,00 | |
| | Muebles Luis XV | 7.200,00 | | |
| | Transportes | 400,00 | | |
| | CREDITOS FISCALES IVA | | 1.064,00 | |
| | Iva pagado Bienes 14% | 1.008,00 | | |
| | Iva pagado Servicios 14% | 56,00 | | |
| | OBLIGACIONES ADMINISTRACION TRIBUTARIAS | | | 76,00 |
| | 312 Ret. 1% Bienes no Producidos por la Sociedad | 72,00 | | |
| | 310 Ret. 1% Servicio Transporte | 4,00 | | |
| | DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS | | | 8.588,00 |
| | JM. Loayza Cia. Ltda | 8.588,00 | | |
| | P/R. Compra de PPyE a JM. Loayza Cia. Ltda | | | |
| | 2 | | | |
| 31/12/2017 | GASTO DEPRECIACION PPyE | | 506,60 | |
| | Gasto Depreciacion Muebles | 506,60 | | |
| | DEPRECIACION ACUMULADA PPyE | | | 506,60 |
| | Depreciacion Acumulada de Muebles | 506,60 | | |
| | P/R. Gasto por depreciacion muebles | | | |
| | TOTAL | | 9.170,60 | 9.170,60 |

Fuente: El Autor

Análisis: El departamento contable registro el costo de la PPyE tomando en cuenta lo que dicta la NIC 16 en su párrafo 7 y 16, tuvo que elaborar políticas contables para el registro de los activos no corrientes, como es política de la empresa que cuando se compre una nueva PPyE, para su control deberá hacerse la depreciación hasta el final de su vida útil tomando un valor residual de \$ 1.00 USD. Se procedió al registro del gasto por depreciación del mueble al 31/12/2017, por 8 meses de uso. De acuerdo a las políticas contables se procedió a depreciar el activo hasta el final de su vida útil como se muestra en la tabla N° 3

4.- CONCLUSIONES

Todas las empresas que realizan actividades empresariales necesitan de los activos para poder cumplir con el objeto social para ello necesita renovarlos porque con el paso de los años estos se van depreciando por el uso que se les da por lo que deben ser sustituidos por otros nuevos. Al comprar nuevos activos se deben registrar bajo dos métodos que menciona la NIC 16, el uno es el método histórico, el otro es el del valor razonable, para este estudio se tomó el método del costo histórico que indica que el costo de una PPyE es el costo del bien, al que hay que restarles todos los descuentos, más todos los aranceles, los impuestos no recuperables, y otros costos necesarios para su funcionamiento también indica que hay que determinar valores para el retiro del bien cuando este haya cumplido su vida útil. Además también otro punto a tomar en cuenta es que para su reconocimiento como una PPyE debe cumplir las tres características: que generen flujo de efectivo, que su valor sea fiable y que este tenga duración más de un año.

Bibliografía

- Avila Samaniego, P., Ramirez Castro, L., & Carmona Vega, E. g. (2014). Cómo afecta a las Empresas Mexicanas la aplicación de depreciación por componentes. *Nova Rua*, IV(VIII), 10. Recuperado el 18 de 06 de 2017, de [erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/NovaRua/article/download/19/21](http://revistas.uacj.mx/ojs/index.php/NovaRua/article/download/19/21)
- Bernabe Argandoña, L. C., Buendía Noroña, P. E., & Erazo Flores, E. A. (2016). Valor razonable. Tratamiento en la literatura científica. *Publicando*, 11. Recuperado el 20 de 06 de 2017, de <file:///C:/Users/usuario-pc/Downloads/392-1535-1-PB.pdf>
- Castellanos Sanchez, H. A. (2015). Medición de activos no financieros. Un análisis de los elementos que intervienen en la decisión de la gerencia al optar por el modelo del valor razonable. *Javeriana*, 34. Recuperado el 20 de 06 de 2017, de revistas.javeriana.edu.co › Inicio › Vol. 16, Núm. 40 (2015) › Castellanos Sánchez
- Católico-Segura, D. F., & Pulido-Ladino, J. R. (2013). Revelación de la información financiera sobre propiedad, planta y equipo en empresas industriales cotizadas en Colombia. *Cuaderno Contable*, 28. Recuperado el 21 de 06 de 2017, de <http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v14nspe36/v14nspe36a04.pdf>
- Choy Cevallos, E. E. (2014). Marco Conceptual. *Quipukamayoc*, 22(42), 6. Recuperado el 19 de 06 de 2017, de <http://www.unmsm.edu.pe/estatutaria/archivos/Q.20142-estructura-universitaria.pdf>
- Díaz Becerra, O. A., Durán Rojo, L. A., & Valencia Medina, A. (2012). Análisis de las diferencias entre el tratamiento contable y el fiscal para los elementos de propiedades, planta y equipo: el caso peruano. *Actualidad Contable*, 18. Recuperado el 25 de 06 de 2017, de www.redalyc.org/articulo.oa?id=281624914002
- Gómez, O., & Álvarez, R. (2013). Mediciones a valor razonable en la contabilidad financiera. *Cuaderno de Contabilidad*, 21. Recuperado el 22 de 06 de 2017, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0123-14722013000200005
- IFRS, NIC 16, Párrafo 7. (2012). Recuperado el 11 de 06 de 2017, de www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic16.pdf
- IFRS, NIC 16. Párrafo N° 7. (2012). Recuperado el 12 de 06 de 2017, de <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic16.pdf>
- Molina Llopis, R. (2013). NIIF para las PYMES: ¿La solución al problema de la normativa internacional? *Contabilidad y Negocios*, 14. Recuperado

- el 17 de 06 de 2017, de
www.redalyc.org/articulo.oa?id=281630133003
- NIC 16, IFRS, Párrafo 16. (2012). (IFRS, Productor) Recuperado el 11 de 06 de 2017, de
www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/nic16.pdf
- Peña Molina, C. H. (2013). Análisis de las diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios de Contabilidad (VEN-NIIF). *Centro de Investigación, Universidad la Salle*, 10(39), 16. Recuperado el 26 de 06 de 2017, de
www.redalyc.org/pdf/342/34231070009.pdf
- Pulido-Ladino, J. R., & Católico - Segura, D. F. (2013). Revelación de la información financiera sobre propiedad, planta y equipo en empresas industriales cotizadas en Colombia. *Dialnet*, 14(36). Recuperado el 16 de 06 de 2017, de
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5470843>
- Vega Castro, B. I., & González Cerrud, P. (2014). Las técnicas financieras para la determinación de valor razonable, su aplicación en los estados financieros y las posibles repercusiones para las empresas. *Forum Empresarial*, 19(2), 20. Recuperado el 18 de 06 de 2017, de
<http://www.redalyc.org/pdf/631/63137908003.pdf>